



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande

"2024 - 30° aniversario de la Disposición transitoria primera de la Constitución Nacional de 1994"

Río Grande, 29 de agosto de 2024.-

VISTO el Expediente N° MS-E-62777-2023, del registro de esta gobernación;

y CONSIDERANDO:

Que mediante el citado en el VISTO se tramita la prórroga al Contrato referente a la Compra Directa N° 00017/2023 adjudicada mediante Disposición D.G. H.R.R.G. N° 1826/2023, referente a la contratación de "MEDICO ESPECIALISTA EN NEUROLOGIA DE ADULTOS PARA EL HRRG".

Que en orden gen N° 155 obra nota de la Dra. Alicia Herrera, Jefa del Servicio de Dpto. de Medicina indicando que persiste la necesidad de la prestación del servicio.

Que en orden N° 158 obra autorización a la prórroga por la Dirección General del HRRG.

Que en orden N°159 obra autorización para dar inicio de la prórroga por la Dirección Administrativa del HRRG.

Que se suscribe el presente acto administrativo referente a la prórroga de contrato con vigencia a partir del 04 de septiembre del año 2024 por el término de doce (12) meses, siguiendo los términos celebrados entre el Hospital Regional Río Grande y la proveedora.

Que teniendo en consideración las anteriores actuaciones es necesario dictar el presente acto administrativo y proseguir con la confección de una adenda.

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria del ejercicio económico en vigencia correspondiente.

Que la presente prórroga se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N.º 1015, Art. 18 inc. k), Ley N.º 1465 y Decreto Provincial N.º 3635/22 y la Resolución O.P.C. N.º 202/20, Anexo I, inc. e).

Que la contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 955 y su Decreto Reglamentario N° 1561/14; Ley N° 1004, Ley N° 1015 Art. 18 inc. k), Ley N° 1465 y Decreto Provincial N° 3635/22, N° 674/22, N° 1742/15, N° 43/20, N° 188/23, N° 565/23 Anexo I-III y 832/21 y N° 001/2024; Resolución de Contaduría General N° 38/21, Resolución O.P.C. N° 202/20, N° 17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a) y N° 58/21. Fondo Específico.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N° 1004, N°1015 Decreto Provincial N°1742/15, N°188/23, N°565/23 Anexo III, N°3154/23 y 1771/24, Resolución M.S. N° 2302/23 Anexo I.

Por ello:

LA DIRECCION GENERAL
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la prórroga de contrato registrado bajo N°170/2023 Y Adenda N°018/2024 con vigencia a partir del 04 Septiembre del año 2024, por el término de doce (12) meses siguiendo los términos de su original, entre el Hospital Regional Río Grande y la Sra. Zabala Alina Laura C.U.I.T. 27-35703044-2. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar las cláusulas de la adenda de prórroga al contrato de locación de Servicio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el Gasto que demande el cumplimiento de la presente a la U.G.G 9015UG - U.G.C UC9015-RAF 578- C.J.Uo 1-09-09, según inciso 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4°.- Comunicar a los interesados, dar al boletín oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G. H.R.R.G. N°1905/2024.-




Farm. Viviana C. Müller
Farmacéutica MN 11612 MP 007
Directora General
Hospital Regional Río Grande